

**HECHO ESENCIAL**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.**

**Registro de Valores N° 1132**

Santiago, 27 de abril de 2018

F-055-2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Acuerdos junta ordinaria de accionistas.

Señor Presidente:

En atención a que con fecha 27 de abril del presente año se celebró la Junta Ordinaria de Accionista de Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A., en adelante la "Sociedad", informo a usted los acuerdos adoptados en ella:

1.- Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre los días 1° de enero y 31 de diciembre de 2017.

2.- Distribución de utilidades. Se acordó el pago de un dividendo definitivo de \$267 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2017. El pago se realizará a contar del 25 de mayo de 2018 a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas al 19 de mayo de 2018.

3.- Se expuso sobre la política de futuros dividendos acordada por el Directorio.

4.- Se renovó el Directorio. Fueron elegidos como Directores Titulares los señores Víctor Hassi Sabal, Jorge Carey Tagle, Ricardo Rodríguez Marengo, María Susana Carey Claro y Héctor Herrera Echeverría. Como Directores Titulares Autónomos, de acuerdo a lo establecido en el D.L. N°3.500, e Independientes, de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.046, fueron elegidos la señora María Cristina Bitar Maluk y el señor Jorge Antonio Marshall Rivera. Como Director Suplente de la Directora Titular señora María Cristina Bitar Maluk se eligió al señor Jose Luis Prieto Larraín y como Director Suplente del Director Titular señor Jorge Antonio Marshall Rivera se eligió al señor Osvaldo Puccio Huidobro. Los Directores Suplentes reúnen también las características de autonomía e independencia exigidas por el D.L. N°3.500 y por la ley N°18.046.



5.- Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2018. Se acordó mantener las dietas mensuales del año 2017, a saber: 250 Unidades de Fomento por Director titular por sesión ordinaria, más 10 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 260 Unidades de Fomento por Director titular. Para el caso del Presidente del Directorio, una dieta mensual de 325 Unidades de Fomento por sesión ordinaria, más 13 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 338 Unidades de Fomento. Para cada Director suplente una dieta mensual de 175 Unidades de Fomento por Director, más 7 Unidades de Fomento por asistencia a sesiones extraordinarias, con un tope mensual de 182 Unidades de Fomento por cada Director suplente. La remuneración se pagará en forma mensual a los Directores que asistan a la sesión.

Fijación de las remuneraciones del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2018. Se acordó mantener las dietas mensuales del año 2017, esto es: 83 Unidades de Fomento por sesión ordinaria para cada Director miembro del Comité de Directores, más 10 Unidades de Fomento por asistencia a sesiones extraordinarias, con un tope mensual de 93 Unidades de Fomento, remuneración que sumada a la dieta mensual aprobada para cada Director titular da como resultado una remuneración total, para cada Director que sea miembro del Comité de Directores, equivalente al monto instruido en la ley sobre sociedades anónimas. La remuneración se pagará en forma mensual a los Directores que asistan a la sesión. Se aprobó un presupuesto de gastos de 12.000 Unidades de fomento, que equivale a la suma de las remuneraciones anuales que reciben los Directores miembros del comité, considerando el número de reuniones que dicho comité celebra durante el año.

Fijación de las remuneraciones del Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés para el ejercicio 2018. Se acordó mantener las dietas mensuales del año 2017, esto es: 83 Unidades de Fomento por sesión ordinaria para cada Director miembro del comité, más 10 Unidades de Fomento por asistencia a sesiones extraordinarias, con un tope mensual de 93 Unidades de Fomento. La remuneración se pagará en forma mensual solamente a los Directores que asistan a la sesión.

6.- Designación de auditores externos para el ejercicio 2018. Se acordó designar como tales a Deloitte & Touch Sociedad de Auditores y Consultores Limitada.

7.- Designación de Clasificadores Privados de Riesgo. Dado que A.F.P. ProVida S.A. no registra títulos de deuda de oferta pública vigente, se aprobó facultar al Directorio para designar dichas firmas en el evento que ello fuese necesario.

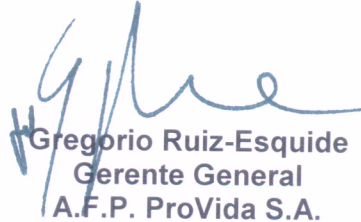
8.- Se informó de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y los gastos incurridos durante el ejercicio 2017 (no hubo gastos).

9.- Se informó sobre las operaciones del artículo 147 de la ley N°18.046 celebradas entre la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2017 y la fecha de hoy.

W 10.- Se aprobó el diario "el Mercurio" para publicar las citaciones a Juntas de Accionistas.

11.- Se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, informándose a los señores accionistas que el Directorio adoptó las medidas pertinentes al objeto de fijar el costo de procesamiento, impresión y despacho, referidos a los saldos y movimientos accionarios, habiendo fijado un costo unitario de 0,035 Unidades de Fomento por información despachada.

Saluda atentamente a Ud.,



Gregorio Ruiz-Eskide  
Gerente General  
A.F.P. ProVida S.A.

C.c. Superintendencia de Pensiones  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso

SHE